



Dña. Maria Jesús [REDACTED]

Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero

C/ Muro, 5

47004 – VALLADOLID

Valladolid, a 26 de mayo de 2026

Asunto.- OBSERVACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO DEL CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN

Estimada Presidenta:

Una vez analizada la propuesta de Esquema Provisional de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero de cara al Cuarto Ciclo de Planificación, adjunto se remite documento con las observaciones que, desde esta Organización Profesional Agraria, hemos considerado de interés.

Esperando que tales observaciones sean tenidas en cuenta, saluda atte.

UNION DE CAMPESINOS
[REDACTED]

Jesús Manuel [REDACTED]

Coordinador General de UCCL

**OBSERVACIONES de la UNIÓN DE CAMPESINOS DE CASTILLA Y LEÓN
(UCCL) SOBRE EL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES
DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO DEL CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN**

DU-01.- CONTAMINACIÓN DIFUSA

La propia denominación de la ficha reconoce que la contaminación procede de **fuentes difusas**, es por tanto absolutamente necesaria la determinación del origen de la contaminación antes de adoptar ninguna medida restrictiva para un único sector, reconociéndose que la contaminación por nitratos y otras sustancias tóxicas procede mayoritariamente de la actividad agrícola de secano, gestión de residuos ganaderos, vertidos urbanos y otras actividades industriales. Así mismo se reconoce que no existe un diagnóstico claro de los orígenes y de las medidas a implementar por parte de las administraciones competentes. Puesto que el diagnóstico está incompleto no puede llevarse a cabo una evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas y a adoptar.

Si la contaminación es difusa, no puede atribuirse responsabilidad de forma directa a ningún sector.

Sería mucho más interesante abordar la adopción de medidas tendentes al uso eficiente y más óptimo de las aportaciones desde fuentes agrarias. En todo caso, ya existe un código de buenas prácticas y actuaciones en zonas vulnerables muy estricto, basado en fertilización sostenible, utilización de fertilizantes de nueva generación, obligaciones condicionalidad PAC y medidas agroambientales y climáticas.

La reducción de excedentes de nitrógeno deber llevar aparejado el estudio de la reducción de producción que supone y la compensación económica efectiva a los agricultores.

Por otra parte, señalar que, a lo largo de todo el documento, debe sustituirse la palabra *residuos* ganaderos, por *recursos* ganaderos, ya que la valorización de los mismos es la tendencia actual y suponen efectivamente un recurso nada desdeñable. En todo caso, efectivamente está comprobado que los purines no son el problema puesto que las zonas afectadas no coinciden con la concentración de granjas de porcino.

Con respecto a los biocidas, señalar que debe invertirse en soluciones alternativas, y hasta que éstas no existan, no puede prohibirse ni limitarse el uso de las autorizadas, aunque sí plantear un uso sostenible de los mismos.

Por último, señalar que el exceso y dispersión de normativas, tanto europeas, como estatales y autonómicas, dificulta la implementación de medidas eficaces y conocidas por los destinatarios.

En todo caso, las medidas más eficientes pasan por una mejor monitorización tanto de las fuentes de contaminación como de las zonas, una mayor inversión en tecnología para el ajuste de insumos y la promoción de compensaciones económicas para las prácticas agronómicas reductoras de aportes. Las estrategias de fomento, difusión y asesoría al agricultor sobre estas materias deben ser el epicentro de cualquier medida a adoptar, y siempre basarse en la voluntariedad para una obtención de mejores resultados.

No se puede regular con brocha gorda con medidas del tipo a las adoptadas en el actual marco normativo según el cual en zonas vulnerables a la contaminación, no se otorgan nuevas concesiones que aumenten el número de hectáreas regadas, sin tener en cuenta que plantear una modificación de características de una concesión con el mismo consumo de agua se puede pasar, por ejemplo, de regar 10 hectáreas de cultivos herbáceos con riego por aspersión a regar más de 50 hectáreas con riego de leñosos por goteo, no suponiendo en ningún caso un incremento del riesgo de contaminación por nitratos.

DU-02.- USO SOTENIBLE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Volvemos a señalar en este caso la absoluta necesidad de una gestión más eficiente de los recursos, que no necesariamente implica la reducción de la utilización de las aguas subterráneas, las demandas deben ser satisfechas. De hecho, el documento hace referencia a que en los últimos 15 años el nivel piezométrico de las masas manifiesta estabilidad e incluso recuperación, y no se está empeorando el índice de extracciones.

El control efectivo de las extracciones y volúmenes consumidos pondrá de manifiesto que se está llevando a cabo una gestión eficiente del recurso, y que las modificaciones de las características de una concesión, que deberían autorizarse, en la mayoría de los casos, suponen una minoración del volumen de caudal extraído y una utilización más eficiente del mismo.

Además, en los cálculos de extracciones deben tenerse en cuenta los retornos de riego.

Una medida que venimos reclamando desde esta Organización es la recarga de los acuíferos (derivación de aguas superficiales en invierno) y la sustitución de recursos subterráneos por superficiales cuando sea posible.

En todo caso, cualquier idea de aplicación de posibles “peajes”, reducciones en las modificaciones concesionales o transformaciones en concesión de los derechos inscritos, debe ser descartada pues no conduce a ninguna mejora en la utilización de las aguas subterráneas y deben conjugarse necesariamente la sostenibilidad del desarrollo socioeconómico y la armonía con el medio ambiente.

De hecho, desde esta Organización se pone de manifiesto la necesidad de clarificar lo antes posible la continuidad de los derechos inscritos en el Catálogo de Aguas Privadas, prorrogando automáticamente estos permisos sin aplicarles ningún tipo de peaje.

DU-04.- ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS y RESTAURACIÓN

FLUVIAL

El planteamiento de eliminar infraestructuras de un aprovechamiento en desuso, no debería llevarse a cabo en ningún caso si existe la más mínima posibilidad de que haya algún posible uso.

Con respecto al establecimiento de caudales ecológicos, creemos que se está produciendo una confusión entre caudales ecológicos y caudales naturales.

En el periodo anterior, el grado de cumplimiento de estos caudales ecológicos ha sido muy aceptable por lo que no consideramos necesaria una nueva regulación de los mismos que implicaría no satisfacer las demandas de riego en determinadas épocas del año.

Así mismo, queremos señalar que el sistema de establecimiento y modificación de este caudal es farragoso y muy lento. Los puntos de aforo están situados muy arriba por lo que se desperdicia mucha agua, por ello proponemos que en las épocas en las que no se riega se baje este caudal para guardar agua. En todo caso debería revisarse el sistema de declaración de alertas por sequía para que las actuaciones de la Cuenca puedan llevarse a cabo con celeridad.

Por último, respecto de las 526 medidas del Plan actual, para la mejora hidromorfológica con un presupuesto de 166,6 M€, que el grado de ejecución sea solo de un 8,2%, hace que la planificación sea totalmente ineficaz.

DU-05.- GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Es imprescindible mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo, responsabilidad compartida por numerosas Administraciones, así como mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones.



Los planes generales de conservación y mantenimiento de los cauces establecidos por la Demarcación Hidrográfica deberían abrirse a la participación de la población local y a los municipios, pues determinadas medidas de limpieza que podrían realizarse de forma inmediata se ven paralizadas por la falta de autorización de la administración hidrológica.

Esperamos que a fin del periodo del plan actual todas las medidas estén ejecutadas ya que actualmente estamos solo en un 39% de ejecución.

Aun siendo competencia y responsabilidad de la Confederación el limpiar los cauces con periodicidad, si no acomete las obras, al menos debería agilizar las autorizaciones de quienes solicitan los permisos asumiendo los costes.

DU-06.- RELEVANCIA DEL REGADÍO Y SOSTENIBILIDAD

Nadie a estas alturas pone en cuestión la relevancia que el regadío tiene en el desarrollo económico y social del medio rural que está vinculado al sector agrario (despoblación, productividad, inversiones, generación de empleo, ...)

Por todo ello, la garantía de suministro de demandas debe ser atendido tanto en el momento presente como con la planificación de futuras demandas agrarias.

La insatisfacción de demandas, tanto presentes como futuras, viene motivada, como siempre hemos mantenido, porque no se lleva a cabo el incremento de las regulaciones e infraestructuras que son las herramientas más útiles y eficaces de gestión de los recursos hídricos y por supuesto, la finalización de las programadas.

Nuestro sector ha hecho ya un importante esfuerzo inversor para reducir las presiones de extracción. Estamos completamente en desacuerdo respecto de que los ahorros de agua producidos como consecuencia de una mejora en las extracciones no puedan suponer un incremento de superficie de riego.

DU-07.- OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS
HÍDRICOS- INFRAESTRUCTURAS

Todas las infraestructuras hidráulicas, incluidas presas y canales, deberían ser objeto de estudio para adecuarlas a un mejor uso si éste fuera posible, incluidas las más longevas o que puedan quedar en desuso. Además, la obsolescencia de las infraestructuras debe ser un objetivo principal para la optimización en la gestión del agua.

Consideramos que el recrecimiento de infraestructuras es una de las medidas más acertadas que debería llevarse a cabo sin olvidar el establecimiento de nuevas infraestructuras.

DU-09.- COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA EN LA
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MEDIDAS Y FIJACIÓN DE
OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN ZONAS PROTEGIDAS

El establecimiento del programa de medidas del Plan Hidrológico, si éstas no van a ejecutarse en su mayor parte, como ocurre en el plan actual, donde las inversiones han alcanzado un mínimo grado de ejecución ya que se han realizado en un 25% (año 2024), un 20% en el caso de modernización de regadíos y un 14% en las infraestructuras hidráulicas, no tiene sentido.

La implementación del programa de medidas debería ser obligatoria por parte de las Administraciones competentes en cada caso y no vale con hablar de compromisos de ejecución, es necesario que los compromisos presupuestarios anuales de cada Administración contemplen las partidas necesarias para la ejecución del programa de medidas.



Las Organizaciones Profesionales Agrarias, como legítimos representantes de los agricultores y ganaderos, deberían ser interlocutores permanentes en los órganos y comisiones de participación pública.

La gran cantidad de solicitudes y de modificación de características concesionales que el actual sistema obliga a tramitar conlleva un atasco administrativo.

Este problema que la propia CHD ha señalado, está significando un importante impedimento en la gestión de las explotaciones agrarias, que queriendo cumplir con las exigentes normas de condicionalidad, basadas en muchos casos en la rotación de cultivos, ven cómo la rigidez de las concesiones impide su cumplimiento, no significando un mayor consumo de agua la rotación de cultivos, que ha demostrado ser una muy eficiente práctica agroambiental.

No entendemos que se mantenga la rigidez concesional exigiendo a los usuarios una modificación de sus títulos concesionales.

La posibilidad de constitución de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) para una mejor gestión del recurso, que ha sido impulsada por el Organismo de Cuenca, ha contado con muchas reticencias por parte de los usuarios al establecerse con poca claridad la entrada y salida de la CUAS y entender que para la constitución de la Comunidad era necesario renunciar a su concesión en favor de la Comunidad.

En todo caso proponemos como mejora en la gestión y de los procedimientos establecer plazos más breves para la constitución de Comunidades de Usuarios y Comunidades de Regantes.

**DU-10.- NUEVOS USOS DEL AGUA VINCULADOS A LAS INDUSTRIAS
RENOVABLES, ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA Y CENTROS DE
TRATAMIENTO DE DATOS**

Con respecto al impacto en sectores y grupos afectados, en el Esquema Provisional de Temas Importantes se ha omitido que la construcción de parques eólicos y plantas fotovoltaicas contribuye al aumento de suelo artificial: la ejecución de estas infraestructuras supone en muchos casos desmontar y nivelar terrenos, lo que contribuye a la compactación del suelo, es decir, modificación de la permeabilidad del suelo, alteración de los drenajes, incremento de la escorrentía y la erosión por falta de cubierta vegetal protectora...

Por todo ello, y por salvaguardar una capacidad futura de suelo agrícola, debería considerarse el sector agrícola como uno de los grupos afectados.

Y que, si se opta por el desarrollo de este tipo de proyectos, que pueden llegar a suponer unos consumos elevados de agua, los consumos destinados a ellos, no se otorguen en detrimentos de los usos actuales, sino que se otorguen únicamente en las zonas y situaciones donde hay un excedente de recurso.

En todo caso, y como resumen, proponemos:

- .- Establecimiento de planes generales de conservación y mantenimiento de cauces.
- .- Puesta en marcha de infraestructuras de protección frente inundaciones, incluyendo nuevas obras estructurales como, en su caso, pueden ser las presas de retención.
- .- Mantenimiento de la ocupación actual del suelo, estableciendo la compatibilización de usos de suelo consolidados.



.- Dentro de cada tema importante debería contemplarse la obligación de satisfacción de las demandas de agua y el incremento de las disponibilidades del recurso, como objetivos irrenunciables, tal como contempla el TRLA, consiguiendo armonizar y no impedir el desarrollo sectorial , en nuestro caso, la agricultura y la ganadería.

.- Que todas las alternativas propuestas en los diferentes temas importantes lleven aparejada una evaluación de la viabilidad ambiental, económica y social de las medidas propuestas.